

## CERTIFICADO 254 /2017

**D<sup>a</sup>. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO**

**CERTIFICA:** Que examinado el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de abril de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad:

**“URG. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL “PEQUEÑINES” (EXP 11/2017)**

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2015, se inicio el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de comedor en la Escuela Infantil “Pequeñines” del municipio de Seseña. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas y tercera del pliego de prescripciones técnicas, la duración del contrato será de un año, con la posibilidad máxima de dos prórrogas de seis meses cada una, y se desarrollará a partir de la firma del contrato y entre las fechas comprendidas del 1 de septiembre al 31 de julio de cada año, ajustándose a lo establecido en el calendario escolar, o en su caso a las indicaciones de la Concejal delegada del área de educación.

Con fecha 25 de febrero de 2016, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la Empresa SERUNION S.A, con la siguiente oferta económica:

<b>PRECIOS SIN IVA</b>	<b>SERUNION, S.A.</b>
ALMUERZO (€)	2,98
DESAYUNO (€)	0,47
MERIENDA (€)	0,47

Dicha oferta se ajustará a lo establecido en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas y segunda del pliego de prescripciones técnicas.

Con fecha 6 de abril de 2016 se formaliza el referido contrato en documento administrativo. La duración del contrato de servicio será de un año, con la posibilidad máxima de dos prórrogas de seis meses cada una, y se desarrollará a partir de la firma del contrato y entre las fechas comprendidas del 1 de septiembre al 31 de julio de cada año, ajustándose a lo establecido en el calendario escolar, o en su caso a las indicaciones de la Concejal delegada del área de educación.

Visto que la fecha de finalización del contrato es el 6 de abril de 2017 y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:**

**PRIMERO:** la aprobación de la prórroga N° 1, por un periodo de SEIS MESES, del servicio de comedor en la Escuela Infantil “Pequeñines” del municipio de Seseña a favor de la Empresa SERUNIÓN, S.A.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, esto es, por importe de 681,82 €.

**TERCERO:** Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita con SERUNION, S.A. para la prestación de los servicios de comedor en la Escuela Infantil “Pequeñines” del municipio de Seseña.”

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Seseña, a 26 de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas